



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	4109963
EXP. N°	287328



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## ACUERDO REGIONAL N° 085-2020-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18 días del mes de Febrero de 2020, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo derivado de la estación de pedidos, pedido verbal del consejero Jorge Luis Buendía Villena, el Pleno autoriza la participación al Gerente Regional de Desarrollo Social para que sustente el Dictamen N° 001-2020-GRJ-CR/CPDS.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la participación del Lic. Bladimir López Leyva - Gerente Regional de Desarrollo Social, para que sustente el DICTAMEN N° 001 -2020-GRJ-CR/CPDS.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR**, el Dictamen N° 001-2020-GRJ-CR/CPDS que aprueba el "PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE DECLARA COMO PRIORIDAD REGIONAL EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA, CON CONDICIONES DE ENTORNO ADECUADO, QUE PERMITA POTENCIAR SUS CAPACIDADES FÍSICAS, EMOCIONALES, COGNITIVAS Y SOCIALES CON PERTINENCIA CULTURAL".

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 18 días del mes de Febrero del año dos mil veinte.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

ABIMAE L. P. ROJAS TICSE  
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Córdova-Capucho  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN